

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, septiembre dos (2) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	JHON FRANK GÓMEZ NOREÑA C.C.71.679.091
Demandado	<ul style="list-style-type: none">• COLPENSIONES• PROTECCIÓN S.A.
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2022 00217 00
Instancia	Primera
Decisión	REQUIERE

En atención a la solicitud elevada, se requiere a la abogada **ANDREA CAROLINA MUÑOZ ÁLVAREZ**, para que, en el término de cinco (5) días, allegue informe de la gestión adelantada en favor del señor **JHON FRANK GÓMEZ NOREÑA**, igualmente, informará cuál es la razón por la que su amparado, solicita prórroga para ejercer sus actividades como abogada de oficio.

Por la secretaría, remítase el presente auto a la abogada **ANDREA CAROLINA MUÑOZ ÁLVAREZ** y al señor **JHON FRANK GÓMEZ NOREÑA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6644723b99f95af221631d46f641775354c3d9eec30a69a93846e22582c00fe4**

Documento generado en 02/09/2022 02:37:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>